



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

Juzgado Promiscuo Municipal

Inzá - Cauca

193554089001

Inzá, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sustanciación civil

Demanda: Ejecutiva de mínima cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Dr. Luis Carlos Ramírez Alvarado

Demandada: Mary Soleny Quira Zapallo

Radicado: 193554089001-2020-000-56-00

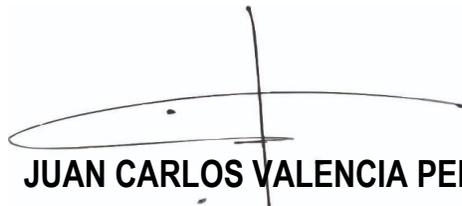
Asunto: Auto requerimiento previo apoderado parte demandante.

Previo a señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 134-6285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca), el cual se encuentra debidamente embargado, el Juzgado **DISPONE:**

Requírase al mandatario judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días allegue los linderos del bien inmueble; dato ausente en la foliatura y necesario para su perfeccionamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA